

AYUNTAMIENTO DE VILLADA

1635, marzo 9. Valladolid.

Concordia entre el Concejo de Villada y el marqués de Tabara, por la que se hace redención y encabezamiento perpetuo de todos los foros que sobre la villa y sus términos tiene el marqués, en 7.300 reales de vellón consignados en las rentas de las dos correderías de ganado y pescado, mayores y menores que tiene la villa por privilegio real.

26 fols. Ante el escribano Tomás de Castro. Traslado auténtico.

Se traslada privilegio real de Felipe III por el que vende al Concejo de Villada el derecho de los oficios de correderías, mojoneros y almotacenes de la villa, dado en Valladolid el 13 de junio de 1615.

A.M. Villada. Caja 234, Carpeta 3.
Código 2.8.16



